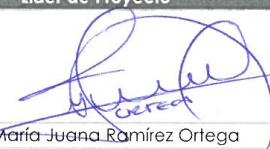
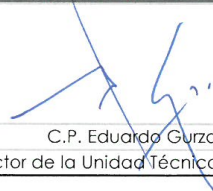
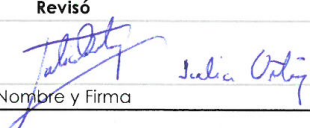


ANEX

Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	Recurso para capítulo 1000 TIC por un monto de \$ 33,070,725.00 (treinta y tres millones setenta mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.). Por la naturaleza del cambio, no hay impacto en el objetivo, alcance, ni en el tiempo del proyecto-
Capítulo de Gasto que afecta	1000 e ISN: <input checked="" type="checkbox"/> 2000: <input type="checkbox"/> 3000: <input type="checkbox"/> 4000: <input type="checkbox"/> 5000: <input type="checkbox"/> 6000: <input type="checkbox"/>
<p><i>Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:</i> <i>Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.</i></p> <p><i>Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.</i></p> <p>La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.</p>	
Líder de Proyecto	
 C.P. María Juana Ramírez Ortega Directora de Programación Nacional	
Titular de la Unidad Responsable	
 C.P. Eduardo Gurza Curiel Director de la Unidad Técnica de Fiscalización	
Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación	
Fecha de Revisión	Revisó
13/02/17	 Nombre y Firma
Observaciones	